



Doctor
YUSSEP HOMERO GUTIERRÉZ CORONADO
Liquidador
ygutierrez@operacionestrategica.com
webmaster@supersociedades.gov.co
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN CREDITO SOCIEDAD TEMPO GROUP S.A.S. – NIT. 800.089.535 EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA.

OLGA YANET ANGARITA AMADO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.227.076 de Bogotá, abogada con Tarjeta Profesional número 171.341 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada especial de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A ESP**, con NIT 8999991158 y domicilio en Bogotá D.C., según poder que me fuera otorgado y del cual me permito adjuntar, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

I. HECHOS

PRIMERO. La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB S.A. ESP, prestó el servicio de Telefonía Pública Básica Conmutada a la sociedad **TEMPO GROUP S.A.S.**, incurso en el proceso de Liquidación Judicial Simplificada.

SEGUNDO. La sociedad concursada en calidad de usuaria de los servicios que presta mi representada, adeuda los siguientes valores:

CUENTA	NOMBRE	LINEA TELEFONICA No.	No. Factura	TOTAL
2789004	TEMPO GROUP S.A.S.	6180746	253512914	\$53.250,00

TOTAL \$53.250,00

De conformidad con lo anterior, el valor del servicio telefónico adeudado a mí representada por la Sociedad **TEMPO GROUP S.A.S.** en proceso de Liquidación Judicial Simplificada asciende a un valor total de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$53.250,00) ML/CTE**, de acuerdo con la facturación adjunta.

II. PETICIONES

- 1. ACEPTAR** a la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP**, como acreedora de la Sociedad **TEMPO GROUP S.A.S.** incurso en el trámite de Liquidación Judicial Simplificada.
- 2. RECONOCER** el crédito aquí presentado con ocasión del trámite de Liquidación Judicial Simplificada, el cual de conformidad con nuestro sistema de facturación asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$53.250,00) ML/CTE**, valor adeudado por concepto de servicio telefónico.
- 3. INCLUIR** en el inventario de acreencias de la sociedad **TEMPO GROUP S.A.S.** en el trámite de Liquidación Judicial Simplificada, el crédito de mi representada a la fecha de iniciación del proceso, cuyo valor se discrimina en el hecho segundo.
- 4. VERIFICAR** que se paguen de preferencia el valor de los nuevos servicios que preste la Empresa durante el proceso de Liquidación Judicial Simplificada.

5. **INFORMAR** a **ETB**, Gerencia Defensa Jurídica, ubicada en la Carrera 8 No. 20 - 00, piso 12 de esta ciudad y/o correos electrónicos notificaciones.judiciales@etb.com.co, los pagos de facturación, efectuados por la sociedad TEMPO GROUP S.A.S. y que no se encuentren reflejados en el listado actual.
6. Sírvase **RECONOCERME PERSONERIA** para actuar dentro del trámite de Liquidación Judicial Simplificada, como apoderada especial de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP.**

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mis peticiones en el Estatuto Orgánico Financiero, en el Contrato Uniforme para la Prestación de los Servicios de Telefonía, en la Resolución CRC 3066 de 2011, Resolución CRC 5111 de 2017 y en la ley 1341 del 30 de julio de 2009 y en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010 en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.

IV. PRUEBAS

1. Factura de la línea telefónica relacionada en el hecho segundo.

V. ANEXOS

- Poder debidamente otorgado a la suscrita por el **Dr. JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ MIRANDA** en su calidad de Apoderado General de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP**, según consta en el certificado de la cámara de comercio que anexo.
- Copia de la Escritura Pública No. 3078 del 29 de diciembre de 2021.
- Certificado de Cámara y Comercio.

VI. NOTIFICACIONES

La acreedora **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP** al igual que su apoderada, recibimos notificaciones en la Carrera 8 No. 20 - 00 piso 12, - de esta ciudad, correo electrónico notificaciones.judiciales@etb.com.co.

De ustedes atentamente,



OLGA YANET ANGARITA AMADO

Apoderada Especial ETB SA ESP

52.227.076 de Bogotá

T.P. No 171.341 del C. S. de la Judicatura.